



Gerardo Octavio Vargas Landeros Presidente Municipal de Ahome PRESENTE.

Tarjeta Informativa presidencia 2025

28 de enero del 2025

- 1.- Herramientas de Mejora Regulatoria Instaladas y actualizadas.
 - Registro Municipal de Trámites y Servicios.
 Es una herramienta tecnológica cuyo objetivo es poner a disposición de los ciudadanos todos los trámites y servicios del gobierno municipal, otorgándoles información sobre el contenido de los mismos.
 - Registro Municipal de Regulaciones.
 Es una herramienta tecnológica cuyo objetivo es poner a disposición de los ciudadanos todas las regulaciones del municipio, otorgándoles información sobre el contenido de las mismas.
 - Visitas Domiciliarias.
 Es un instrumento fundamental para que los empresarios y la sociedad cuenten con la información necesaria al recibir una inspección, verificación o visita domiciliaria, y tengan la certeza jurídica de sus condiciones y de los servidores públicos que puedan realizar la actuación.
 - Protesta Ciudadana.
 Instrumento fundamental para que el ciudadano manifieste su inconformidad respecto a su derecho de recibir atención oportuna, adecuada y conforme a derecho en la tramitación de sus trámites y servicios.
 - Carta al ciudadano.
 - Programa de Mejora Regulatoria.
 Programa calendarizado en el cual se pone a disposición de la sociedad los pasos a seguir por las dependencias en la adhesión, eliminación y modificación de trámites y regulaciones. Incluye una consulta pública de un mes. Se está coordinando con CEMERGE para que proporcione el código fuente del sistema.

2.- Convenio Coepriss.

Se están analizando los departamentos jurídicos de COEPRISS y SOP para evitar la duplicidad de operaciones en las inspecciones realizadas por COEPRISS en casas habitación (ventilación, drenajes, etc.). Se propone que dichas operaciones sean responsabilidad exclusiva de la SOP, que ya las realiza.





3.- Acuerdos Presidente CANADEVI

La aprobación no pasará dos veces por cabildo, a menos que sea una relotificación. Se revisará si es posible retomar prácticas anteriores para eficientar el proceso. Esto se aplicará de inmediato, ya que no está establecido en la ley.

Para el plano de lotificación, no se solicitará la MIA (Manifestación de Impacto Ambiental), dado que no se ha requerido anteriormente.

El plano no pasará por el consejo (COTEDUVI) si ya está incluido en la carta urbana, excepto en casos de alta prioridad y magnitud de la obra.

No se requerirá, para la licencia de uso de suelo, algún requisito relativo a COEPRISS, salvo en giros de alta prioridad (clínicas, spas, etc.), donde solo se considerará como una recomendación.

- 4.- Calificación del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria Se trabaja en dar cumplimiento a las directrices impuestas por el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria (reglamentos, evaluaciones, herramientas y evidencias).
- 5.- Acuerdo con la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome Se acordó que, en un máximo de 72 horas, el área responsable emitirá la opinión favorable, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas para brindar certidumbre operativa y jurídica.

6.- Certificación SIMPLIFICA

UMEREGE, junto con las diferentes dependencias municipales y el apoyo de CEMERGE estatal, logró consolidar la certificación SIMPLIFICA, siendo el noveno municipio del país en obtenerla.

ATENTAMENTE Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a 28 de enero de 2025.

LIC. JOSUE DAVID ROSAS GUERRERO
DIRECTOR DE UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA Y GESTION EMPRESARIAL